INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 49 DE 2026

Informe correspondiente al periodo entre el **26/09/2026 y el 25/10/2026**
Fecha de elaboración: **26/10/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del contratista	**DARLY ZULEY DIAZ LATORRE**
No. de identificación	**1.016.064.963**
Objeto	BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA OBSERVAR, ANALIZAR Y EVALUAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON EL FIN DE GENERAR INFORMES Y REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE DICHOS CONTENIDOS RESPECTO DEL PLURALISMO E IMPARCIALIDAD INFORMATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA AGENDA REGULATORIA Y EL PLAN DE ACCIÓN 2026.
FORMA DE PAGO	LA COMISIÓN PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MENSUALIDADES CADA UNA POR VALOR DE SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE ($6.137.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, PREVIA ENTREGA DEL INFORME Y SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ PROPORCIONAL AL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO. CADA PAGO CORRESPONDERÁ A LA REAL Y EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BASADO EN MESES DE TREINTA (30) DÍAS.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE GARANTÍA E INICIO DE LA COBERTURA A LA ARL.
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN/REDUCCIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
11-46-101098378	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.000.000	19/01/2026	26/03/2027

3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales.

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	$32.000.000
VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME	$4.000.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$4.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME	90%

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

Criterios de evaluación / Resultado	**Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	**Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	**Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	**Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad
Oportunidad: Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				**X**
Calidad: Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				**X**

3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	NO	¿Cuáles?
	X	

En lo correspondiente a lo corrido del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2026 el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto entregado	Coordinación
Obligación 1: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los contenidos, a partir de los instrumentos de revisión y observación que suministre la CRC, respecto de la garantía del pluralismo y la imparcialidad informativos y la protección de niños, niñas y adolescentes, según corresponda.	***Verificación de contenido observado*** Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en materia de sistemas de acceso para personas sordas o hipoacúsicas establecidas en la Resolución CRC 7276 de 2023 (artículos 15.2.3.5 y 15.2.3.6 de la Resolución CRC 5050 de 2016), en los contenidos asignados de los operadores RCN, Canal 13 y Canal Uno, correspondientes a las emisiones del 20 al 30 de junio de 2026 remitidas por los operadores. La verificación se realizó a partir de la Ficha de Observación de Sistemas de Acceso de la CRC, aplicando para el closed caption o subtitulación (CC/ST) los criterios de presencia, aviso previo, velocidad razonable, legibilidad y comprensión del texto, y para la Lengua de Señas Colombiana (LSC) los criterios de presencia, franja horaria, cambio de intérpretes, momentos sin interpretación, tamaño mínimo de un noveno (1/9) de la pantalla, encuadre del intérprete y aviso previo.	Carpeta Obligación 1: Obligación 1	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 2: Observar y analizar los contenidos que le sean asignados a partir del diligenciamiento de los instrumentos o fichas de revisión que se generen para tal fin, haciendo un análisis objetivo, sistemático y conforme a los criterios establecidos por la Entidad.	***Observación y análisis de contenidos*** Se diligenció la ficha de observación para los operadores RCN, Canal 13 y Canal Uno (33 registros por operador, 99 en total), de los cuales 90 correspondieron a emisiones de programas efectivamente observadas: 63 evaluadas en CC/ST y 28 en LSC. Por cada emisión se analizaron segmentos seleccionados del programa y se registraron los hallazgos por criterio, las observaciones cualitativas y la evidencia correspondiente. Entre los aspectos registrados se encuentran la ausencia de aviso de CC o de LSC en algunas emisiones, desfases en la velocidad y permanencia de la subtitulación, momentos sin interpretación en LSC y el caso del programa «Toma el control» de Canal 13, conducido en LSC por una persona sorda. También se realizó una observación cruzada de emisiones de programas asignados por el coordinador del equipo para comprobar la correcta revisión de otros canales.	Carpeta Obligación 2: Obligación 2	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

Obligación 3: Elaborar informes, reportes o registros claros, veraces sobre los hallazgos derivados de la observación de contenidos, de manera oportuna, conforme a los formatos y plazos establecidos.	***Elaboración y ajuste de informe*** Con base en los registros de observación, se aportaron insumos para la elaboración del Informe de observación de sistemas de acceso para personas sordas o hipoacúsicas del Observatorio de Contenidos Audiovisuales, el cual presenta la metodología, el universo de observación, los resultados por criterio y por operador, los casos destacados y las conclusiones del ejercicio. El documento ya pasó por un primer proceso de revisión y ajuste, se esperan correcciones por parte de otros miembros de la CRC.	Carpeta Obligación Obligación 3: Obligación 3	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 4: Clasificar y catalogar los contenidos según criterios establecidos (canal, temática, formato, duración, franja horaria, fuentes, entre otros).	***Clasificación de contenidos*** En la ficha de observación se clasificaron y catalogaron las emisiones observadas de RCN, Canal 13 y Canal Uno por fecha, día, operador y tipo de operador, programa, tipo de contenido, formato, hora de emisión, permanencia dentro del horario de 6:00 a 23:59, género exento y minutos observados. Las 90 emisiones observadas corresponden a 36 programas distintos. Por formato se distribuyeron en noticieros (42), magazines (23), series (8), telenovelas (4) y documentales (1); por tipo de contenido, en noticioso/informativo (42), interés público (22), deportivo (6), musical (5) y otros géneros (15).	Carpeta Obligación Obligación 4: Obligación 4	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 5: Apoyar a la Sesión de Contenidos Audiovisuales en el análisis de información sobre contenidos, datos y reportes de información con el objetivo de generar estrategias de difusión y de acciones pedagógicas	***Revisión y análisis del contenido observado*** Los registros de la ficha de observación fueron sometidos a un ejercicio de revisión cruzada con los demás integrantes del equipo de observación, con el fin de verificar la correcta aplicación de los criterios definidos y la correspondencia entre los hallazgos y la evidencia recopilada; en la ficha quedaron identificados 50 registros con revisión asignada. Los registros de los tres operadores observados se integraron a la matriz consolidada del ejercicio (Ficha de Observación de Sistemas de Acceso – versión final), que reúne la información de los operadores observados y constituye el insumo de los análisis por operador y por sistema de acceso incluidos en el informe.	Carpeta Obligación 5: Obligación 5	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 6: Comunicar oportunamente cualquier incidencia, irregularidad o posible incumplimiento detectado durante la observación de contenidos.	Durante los días del 26 de agosto al 25 de septiembre se registraron en la ficha de observación las limitaciones identificadas en el material remitido por los operadores, entre ellas el envío parcial de programas (fragmentos de media hora en RCN y Canal 13) y la ausencia de material con CC o LSC para algunos días en los tres operadores, para que fueran tenidas en cuenta en la consolidación de resultados.	Ficha de observación (campo Observaciones)	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 7: Abstenerse de modificar, intervenir o influir directa o indirectamente en los contenidos observados y analizados.	Durante los días del 26 de septiembre al 25 de octubre no se interfirió en ningún contenido.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 8: Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos internos definidos por la CRC para el	***Seguimiento de lineamientos en la observación*** La observación se realizó conforme a las instrucciones de la ficha de observación y a los lineamientos metodológicos	NA	Coordinación de Gestión

desarrollo de sus actividades.	definidos por la Coordinación, por observadores humanos y sin utilizar herramientas de inteligencia artificial para la revisión de contenidos ni para el diligenciamiento de las fichas.		Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
NO	NO APLICA	NO APLICA

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
SI	- Informe de actividades - Planilla de pagos de seguridad social. - Cuenta de Cobro - Informe de supervisión	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8977700&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

NO APLICA

Observaciones Adicionales:

_____

Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ☒ X

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Código: GCO-F-20
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:

Plataforma SIIF:

SI ☐ N/A ☒

Plataforma SECOP II:

SI ☒ N/A ☐

Plataforma Tienda virtual:

SI ☐ N/A ☒

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2026 \ CTO 49 -2026 DARLY DIAZ.

En consecuencia, procede el pago de la cuenta de cobro No. 9, del 25 de octubre de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), correspondiente al pago No. 9

En constancia se firma en Bogotá D.C., a veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE GESTIÓN AUDIOVISUAL
Y PEDAGOGIA REGULATORIA
SUPERVISOR